

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11327 GANADOS JIGA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES ARJI J.G., S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de Socios de las mercantiles «GANADOS JIGA, S.L.» e «INVERSIONES ARJI J.G., S.L.», celebradas ambas el 20 de noviembre de 2015, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de «GANADOS JIGA, S.L.» (Sociedad absorbente) de la entidad «INVERSIONES ARJI J.G. S.L.» (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la absorbente el patrimonio de la absorbida, mediante su transmisión en bloque y la adquisición por título universal de todos los derechos y obligaciones de la entidad «INVERSIONES ARJI J.G., S.L.», que quedará extinguida.

Se hace constar de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales en los términos previstos en la Ley 3/2009.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Escalonilla (Toledo), 20 de noviembre de 2015.- Los Administradores Solidarios de ambas Sociedades.

ID: A150051669-1